

## **MEDIA Ayuda a la Distribución Transnacional de Filmes Europeos – el Plan “Selective” 2012**

### **OBJETIVOS**

El objetivo del plan «Selective» es estimular y apoyar la distribución internacional de películas europeas no nacionales recientes, animando en particular a los distribuidores a invertir en la promoción y distribución adecuadas de películas europeas no nacionales.

El plan pretende también fomentar el desarrollo de los vínculos entre producción y distribución, mejorando la posición competitiva de las obras audiovisuales europeas no nacionales.

### **ACTUACIONES APOYABLES**

La siguiente acción es admisible en esta convocatoria:

La distribución cinematográfica comercial de una obra audiovisual que no tenga una única nacionalidad. La obra audiovisual deberá haber sido producida en su mayor parte por uno o varios productores establecidos en países que participen en el programa MEDIA y contar con la participación significativa de profesionales de estos países.

La obra audiovisual deberá ser una obra reciente de ficción, animación o documental, de un metraje superior a 60 minutos y procedente de un país distinto al de distribución.

Las obras audiovisuales con un presupuesto de producción superior a los 15 millones de EUR no son admisibles a esta convocatoria.

Para que la película sea subvencionable, sus primeros derechos de autor no deberán ser anteriores a 2008.

Módulo	Calendario del proyecto	Periodo de subvencionabilidad de los costes
Primer plazo (1.12.2011)	La película deberá proyectarse por primera vez en salas de cine del territorio no antes del 1 de diciembre de 2011 y no más tarde del 1 de junio de 2013.	Desde el 1 de junio de 2011 hasta el 1 de abril de 2014
Segundo plazo (30.3.2012)	La película deberá proyectarse por primera vez en salas de cine del territorio no antes del 30 de marzo de 2012 y no más tarde del 30 de septiembre de 2013.	Desde el 30 de septiembre de 2011 hasta el 30 de julio de 2014
Tercer plazo (29.6.2012)	La película deberá proyectarse por primera vez en salas de cine del territorio no antes del 29 de junio de 2012 y no más tarde del 29 de diciembre de 2013.	Desde el 29 de diciembre de 2011 hasta el 29 de octubre de 2014

### **FINANCIACIÓN**

El presupuesto total disponible asciende a **12.250.000 EUR**.

La contribución financiera se concederá en forma de subvención y no superará el 50% de los costes financiados.

El importe máximo de la ayuda será de **150.000 EUR** por obra audiovisual y por país.

## **BENEFICIARIOS**

La presente convocatoria se dirige a empresas europeas cuyas actividades contribuyan a los objetivos anteriormente expuestos.

Los candidatos deberán estar establecidos en uno de los países siguientes:

- los 27 países de la Unión Europea,
- los países del EEE, así como Suiza y Croacia.

## **PLAZO**

**1 de diciembre de 2011**

**30 de marzo de 2012**

**29 de junio de 2012**